



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044 -2017-ANA

Lima, 27 FEB. 2017

VISTO:

El Oficio N° 225-2017-ANA-AAA-JZ-V, de fecha 09 de febrero de 2017, suscrito por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla; y, el Informe N° 140-2017-ANA-OA-URH, de fecha 27 de febrero de 2017, de la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, se creó la Autoridad Nacional del Agua como organismo responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 006-2016-ANA, de fecha 08 de enero de 2016, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Chira al señor Juan José Gómez Murillo;

Que, con el Oficio del visto, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla informa que el señor Juan José Gómez Murillo se encuentra impedido por salud de ejercer sus funciones, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, mediante el Informe del visto, la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos otorga su conformidad para la encargatura de la unidad orgánica citada por la causal de licencia por enfermedad;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir de la fecha, al señor SALOMÓN VIDAL ESTEVES, las funciones de la Administración Local de Agua Chira, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure la ausencia del señor JUAN JOSÉ GÓMEZ MURILLO.

Artículo 2º.- Precisar, que al retorno a sus labores, el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ MURILLO continuará ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Chira.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

